



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DEJESE SIN EFECTO EL PROCESO A TRAVES DE LA MODALIDAD GRANDES COMPRAS PARA LA ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA ID 36793

DECRETO ALCALDICIO N° 1784

DALCAHUE, 30 de octubre del 2017.

VISTOS: La actualización de directiva de contratación pública N°15 "recomendaciones para la aplicación del mecanismo de grandes compras", El decreto 1656 que autoriza el proceso de gran compra N°36793, la resolución N°125 de fecha 29 de junio del 2017, del Ministerio del Interior Subdere, la Circular N°107 de fecha 15 de septiembre del 2017 emitido por la Subsecretaria de desarrollo Regional y Administrativo donde se informa asignación de recursos del fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, la reunión ordinaria N°32 de fecha 04 de octubre del 2017 en donde se aprueba el presupuesto para la adquisición de 01 retroexcavadora; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO: El proceso de gran compra N°36793 realizado través del catálogo electrónico, modalidad grandes compras, para la adquisición de 01 retroexcavadora equivalente a JCB Modelo 3CX 4 x4, **ya que en el proceso de gran compra se usó un mecanismo de asignación de puntajes diferentes para dos de los criterios establecidos en la actualización de directiva de contratación pública N°15 "recomendaciones para la aplicación del mecanismo de grandes compras"**,

REALICESE: Un nuevo proceso de gran compra a través del catálogo electrónico, modalidad grandes compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI



CLARA VIVES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Transparencia

CIVG/JSHS/vlm